

**FIJA VALORES DE ARANCELES BÁSICO Y
DIFERENCIADO DEL PROGRAMA MAGÍSTER EN
HISTORIA, COHORTE 2021.**

DECRETO EXENTO N° 00. 1096/2023.

Arica, octubre 06 de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.588/2020 de septiembre 25 de 2020, Decreto Exento N° 00.1295/2016, de diciembre 22 de 2016, carta DGDP N° 319/2023 de septiembre 25 de 2023, carta FEH N°0.254/2023, de septiembre 27 de 2023, de carta VRA N°1313/2023 de octubre 03 de 2023, carta REC. 2624/23, de octubre 04 de 2023; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/30/2022, tomado de razón el 21 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N° 00.1295/2016, de diciembre 22 de 2016, se promulga el Acuerdo N° 1806 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, que regulariza la creación del Programa de Magíster en Historia y aprueba el plan de estudio correspondiente.

Que, a través de carta VRA N°1313/2023 de octubre 03 de 2023, don Carlos Leiva Sajuria, Vicerrector académico (S), solicita aprobar los valores de aranceles básico y diferenciado del Programa Magíster en Historia para la cohorte 2021, los cuales regirán para quienes soliciten prorroga de su actividad de graduación, de acuerdo a lo indicado por el Decano de la Facultad de Educación y Humanidades, en carta FEH N°0.254/2023, de septiembre 27 de 2023, ratificado por la Dirección General de Docencia de Postgrado, en carta DGDP N° 319/2023 de septiembre 25 de 2023.

El mérito de lo ordenado por la Dra. Jenniffer Peralta Montecinos, Rectora (S), por carta REC. 2624/23, de octubre 04 de 2023.

DECRETO:

1. Apruébase los valores de los Aranceles Básico y Diferenciado del Programa Magíster en Historia, cohorte 2021, según se indica a continuación:

MAGÍSTER EN HISTORIA, COHORTE 2021	
ARANCEL BÁSICO	5 U.F
ARANCEL DIFERENCIADO	50% del arancel oficializado mediante Decreto Exento N° 00.588/2020. \$952.500.- pagado en 10 cuotas.

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad


JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Rectora (S)

JPM.XRC.yvv.

16 OCT 2023